CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PLURIANUAL ENTRE LA EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A..Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA Y VPN

Nº 065 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. Zavalas Cue esq. Artilleria, Fernando de la Mora, representado para este acto por el Señor CARLOS ROBERTO DIAZ, con C.I. Nº 1.341.551. en su calidad de Apoderado y el Señor MAXIMILIANO BELLASSAI, con C.I. Nº 1.373.589. en su calidad de Apoderado denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y VPN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y VPN "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) **Contrato;**
(b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
(c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
(d) **La oferta del Proveedor;**
(e) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**
(f) **La Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Amanda B. León Alder

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*00*	*22.200.000*
2015	*2*	*001*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*266.400.000*
2016	*2*	*001*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*111.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.310.
Para los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y 2016, se deberá esperar la aprobación del Presupuesto General para dicho periodo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2014, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 09, Acta Nº 35 de fecha 08 de Octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NRO. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS (A)	CANTIDAD DE MESES DE PRESTACION (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO POR MES C/IVA (C)	TOTAL C/IVA = (A*B*C)
1	Oficina Central Servicio de Internet Full +VPN Oficina Central + VPN con la Red Metropolitana de Servicios Públicos (RMSP)+Conexión de contingencia+ Servicios Adicionales	Mes	Eventos	1	18	*6.400.000*	*115.200.000*
2	Gerencia Zonal Servicio de VPN 2048 Kbps como mínimo.	Mes	Eventos	4	18	*430.000*	*30.960.000*

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Amanda B. León Alder

...s Diaz
...derado
...el S.A.

3	Centro de Atención Tipo 1 Servicio de VPN 1536 Kbps como mínimo.	Mes	Eventos	9	18	*335.000*	*54.270.000*
4	Centro de Atención Tipo 2 Servicio de VPN 1024 Kbps como mínimo.	Mes	Eventos	15	18	*235.000*	*63.450.000*
5	Centro de Atención Tipo 3 Servicio de VPN 768 Kbps como mínimo.	Mes	Eventos	28	18	*175.000*	*88.200.000*
6	Centro de Atención Tipo 4 Servicio de internet full 102 como mínimo. Tecnología 3G.	Mes	Eventos	22	18	*120.000*	*47.520.000*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Considerando que el llamado es plurianual se utilizara los siguientes montos por periodo: para el ejercicio fiscal 2014 hasta la suma de Gs.22.200.000 (GUARANÍES VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido; para el ejercicio fiscal 2015 hasta la suma de Gs. 266.400.000 GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2016 hasta la suma de Gs. 111.000.000 GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES) IVA incluido.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 meses contados desde el 01 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Tecnología del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato.

Amanda B. León Alder

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes noviembre y año 2.014..

CARLOS ROBERTO DIAZ
APODERADO TELECEL S.A.

MAXIMILIANO BELLASSAI
APODERADO TELECEL S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA LEONTALDER
PRESIDENTA DEL CAH

LEGAL DEPT TELECEL S.A.